



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ

Administración

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Javier Ramírez Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de La Malahá,

HACE SABER:

Que habiendo aprobado provisionalmente el Ayuntamiento Pleno con fecha de 6 de noviembre de 2025 la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (se incorpora un nuevo artículo, el artículo 6), se somete a información pública por un plazo de 30 días, que empieza a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP para que quien lo desee presente las alegaciones que tenga por conveniente.

En el supuesto de que no se presentasen alegaciones se considerarán aprobadas definitivamente dichas modificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Malahá, a 7 de noviembre de 2025

Firmado por: El Alcalde: Javier Ramírez Fernández